



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Actas de Consejo Técnico 2021 CTFIE202108-01/04 consistente en 03 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1, 5 nombres y matrículas Pág. 2, 3 nombres y 3 matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de noviembre del 2021 Sesión Acta 59/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
ACTA
Consejo Técnico
PRIMERA SESIÓN**

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las trece horas con un minuto del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. Dr. Pablo Samuel Luna Lozano, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); M.C. Norberto Carrillo Ramón, Secretario de la FIE; L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal, académico representante del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas; Dr. Oscar Álvarez Gasca, académico representante del Programa Educativo de Licenciatura Ciencias Atmosféricas; M.I.B. Luis Julián Varela Lara, Consejero Maestro de la FIE; Dra. Leticia Cuéllar Hernández, académica representante del Programa Educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica, C. Ivanka Shaitd Benítez Rivera, Consejera Alumna de la FIE y C. Jennifer Rodríguez Torres, Representante Alumna de Ingeniería en Instrumentación Electrónica; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal para sesionar
2. Asuntos de alumnos
3. Asuntos generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. No se avala la solicitud de inscripción extemporánea del **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 270** alumno del Programa Educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica, por no respaldar con evidencias su solicitud y no contar con la opinión por escrito del tutor.

SEGUNDO. No se avala la solicitud de baja temporal del **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 271** alumno del Programa Educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica, por no ser procedente dado que no está inscrito y no contar con la opinión por escrito del tutor.

TERCERO. No se avala la solicitud de baja temporal por periodo del **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 272** alumno del Programa Educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica, debido a que las causas referidas no se consideran debidamente justificadas.

Cuarto. Este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en que el **N7-ELIMINADO 1**, matrícula **N8-ELIMINADO 273** alumno del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, gestione la aplicación del examen de Última Oportunidad de Inglés II.

Quinto.- Se asigna el 7 de junio de 2021 para que el **N9-ELIMINADO 1**, matrícula **N10-ELIMINADO 274** alumno del Programa Educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica, presente el examen de Última



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
ACTA
Consejo Técnico
PRIMERA SESIÓN**

Oportunidad de la Experiencia Educativa de Álgebra. Se designa como jurado al **Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione** y al **M.C. César Efrén Sampieri González**.

Sexto. Se comisiona al **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, secretario de la Facultad, para gestionar el cambio de calificación del examen de título de la Experiencia Educativa de Hidrología, del período Agosto2020 – Enero 2021, por parte de la comisión revisora de dicho examen, solicitado por el **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 275** alumno del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

Séptimo. No se avala la solicitud de baja temporal extemporánea de la Experiencia Educativa de Fomento de Disfrute de la Lectura, de la **N13-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 276** alumno del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, debido a que las causas referidas no se consideran debidamente justificadas

Octavo. Se avala la baja temporal extemporánea de la Experiencia Educativa de Álgebra Lineal al **N15-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 17-ELIMINADO 277** alumno del Programa Educativo de Ingeniería Biomédica.

Noveno. Se comisiona a la **C. Ivanka Shaitd Benítez Rivera**, Consejera Alumna recordar a los alumnos que todas las solicitudes deben contar con la opinión del tutor.

Décimo. Se comisiona al **M. I.B. Luis Julián Varela Lara**, Consejero Maestro recordar a los tutores que, en caso de no estar de acuerdo con la solicitud del alumno, se lo expresen por escrito.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha de inicio. Basado en el acuerdo rectoral para reuniones virtuales de órganos colegiados signado la **Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara**, rectora de la Universidad Veracruzana, el veintiocho de abril de dos mil veinte, concluido el término de emergencia sanitaria por COVID -19, se recolectará las firmas de los integrantes del H. Consejo Técnico en este documento.


Dr. Pablo Samuel Záuna Lozano
Director


M.I.B. Luis Julián Varela Lara
Consejero Maestro


L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal
Académico de LCA


M.C.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario


Dr. Oscar Alvarez Gasca
Académico de LCA


Dra. Leticia Cuéllar Hernández
Académico de IIE



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
ACTA
Consejo Técnico
PRIMERA SESIÓN**

C. Ivanka Shaitd Benítez Rivera
Consejera Alumna FIE


C. Jennifer Rodríguez Torres
Representante alumna de IIE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos Personales en Psesión de sujetos obligados.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."